En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:05 hrs. catorce horas, con cinco minutos, del día viernes 22 veintidós de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 97 noventa y siete. - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 97 noventa y siete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. ***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación, que proponen la adición al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la autorización de la convocatoria y entrega a la Presea denominada: “Julia Verduzco de Elizondo 2021”. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión…… ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Quiero poner en la mesa; acabo de ver cuál es el tema y aunque formo parte de la Comisión de Reglamentos y que me tocó discutirlo y que me parece un muy buen punto, me gustaría poner en la mesa, lo que dice el Artículo 108 ciento ocho, del Reglamento Interior del Reglamento de Zapotlán el Grande, en su punto No. 1 uno: *No puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto de Ordenamiento Municipal, Decreto o Acuerdo, sin que previamente se hayan entregado a los Munícipes, copia del Dictamen, a más tardar 48 cuarenta y ocho horas antes de la Sesión.* Lo cual apena nos acaba de llegar, quiero ponerlo en la mesa y dejarlo a su consideración, estimados compañeros, Presidente, a su consideración, es cuanto Secretario. ***C. Regidora María Luis Juan Morales:*** Gracias Secretario. Compañero Noé, Usted tuvo la oportunidad de ver la Iniciativa, pero comprendo su inquietud, fue la que discutimos en Sesión de Comisión el día de antier. Es referente al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premiso, Preseas y Reconocimientos, son unas adecuaciones a unos Artículos y que Usted mismo tuvo a bien verlos, porque Usted firmó el Dictamen y Usted estuvo consciente de esos cambios, prácticamente son los mismos, lo platicamos en la reunión de Comisión, que teníamos que someterlo con esta urgencia, porque ya está la convocatoria que marca que se tiene previsto que sea la premiación el día 29 veintinueve, pero para que quede ya instituido y por tiempo de la pandemia se va a posponer, por eso se hace con esa premura, compañero. Es cuanto Secretario. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Sí compañera Mary, sin duda eso créamelo no está a discusión, incluso me tocó proponer algunas adecuaciones, nada más en el sentido de que, quizás he insistido mucho en el principio de legalidad, estamos apegados a lo que diga la Norma. Por eso también quiero decirles que lo someto a consideración de aquí del Pleno, no es un no rotundo. Yo sí lo conozco el contenido, sin embargo, como habla de los Munícipes, los que no estuvieron presentes, es por ello, aunque yo como lo dije al inicio de mi intervención es válido, adecuado, por eso lo propuse, pero haciendo notar esa circunstancia, es cuanto Secretario. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Atendiendo a la legalidad, lo que comentas Regidor, tenemos dos opciones; solicitar si lo aprobamos en este momento, si el Pleno está de acuerdo o si no, instruyo al Secretario para que haga la convocatoria nuevamente y estaríamos subiendo el punto el día lunes, porque cae en domingo y es día inhábil. Lo dejamos a su consideración, lo que diga el Pleno, si lo aprobamos de una vez o lo convocamos para el día lunes, es cuanto Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Presidente. Lo pondré a su consideración y si me permiten, si pudieran aprobar el orden del día y así le dé lectura al Dictamen la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, y si en la misma exposición de los motivos se clarifican las dudas, antes de someterlo a votación el propio punto, podemos poner a su consideración el que se apruebe en esta Sesión o que se haga, cumpliendo los lineamientos que menciona el Regidor Noé, lo digo así, para que tengan Ustedes el tiempo suficiente para escuchar el punto que se va a poner a su consideración….. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretario. Bueno, me sorprende y le agradezco compañero, que nos haya comentado este punto, que pudiéramos estar a punto de, en una afán de la aprobación de un tema que pudiera ser muy loable o que pudiéramos todos estar de acuerdo, pues se está cometiendo alguna ilegalidad, aunque sea de manera involuntaria. Y en ese sentido preguntar, si alguien sabe o si alguien me puede responder, si el hecho de que se someta a la consideración de los Regidores, pudiera subsanar una posible violación del Reglamento, al decir, ¿están Ustedes de acuerdo Regidores en que hoy se apruebe? O sea, no sé si eso se puede, no sé si hay una ventana legal que permita que nosotros podamos hacer una desviación al Reglamento. No creo, no estoy seguro que el tema sea polémico ni nada, simplemente me ciño al principio de legalidad al que se supone que estamos obligados todos y no porque el tema pudiera ser un tema no polémico o que seguramente pronostico una votación en su mayoría a favor y que por supuesto no afectaría en gran cosa. Más bien, la preocupación es precisamente el marco legal que se pudiera estar violentando y que si, el hecho de que pudiéramos hacer una doble violación, al quererlo resolver en este momento, en esta mesa y si de esta manera se permite hacer esa desviación. Este es el sentido de mi pregunta, ante de que Usted lo someta a la consideración, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:*** Gracias Secretario. Precisamente al comentario que dice mi compañero Alejandro y parte, coincido con la cuestión y con la visión trae mi compañero Noé, que aquí más bien es un tema de formalidad, no de violaciones, no estamos trascendiendo algunas cuestiones, sino que a lo mejor es un tema de formalidad. Coincido en la cuestión de que el propio Reglamento, para vida de que la parte de los Ordenamientos, precisamente como son movimientos trascendentes que se dan en la reglamentación del propio Municipio, precisamente por eso se les da las 48 hrs. cuarenta y ocho horas, para que dar precisamente esa revisión previa al Pleno. Creo que el tema, es un tema noble, muy loable y tanto como creo que en esta cuestión pudiéramos hacer la excepción de que si todos están de acuerdo de desahogar el punto, hacerlo en ese sentido o también, en este punto si el Pleno se quiere acatar a la cuestión del Reglamento y hacerlo el lunes, yo creo que no habría ningún problema, también a considerarlo que la propuesta tanto del Presidente, como el Secretario, comentan que el lunes, saldría en consideración de tiempo y forma, coincidiendo en las cuestiones de la convocatoria, no le veo ningún problema. Tomando en cuenta las formalidades y cuidando la cuestión de forma y pretendiendo, digo, me queda claro que el caso no lo veo en ese sentido de que se fuera a llegar a alguna nulidad y demás, alguna ilegalidad, el tema es muy noble, pero es cuestión de formalidad. Entonces, si nos apegamos a derecho, pues tendría que ser el lunes, y si nosotros consideramos en tomar esa excepción y hacerla en este momento, pues ponerlo a consideración tanto del Pleno, pero sí es una parte de formalidad, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Atendiendo a la pregunta expresa del Regidor Alejandro; como máximo Órgano de Gobierno, pudiéramos tomar la determinación si todos estamos de acuerdo. Me parece muy buena la propuesta que hace el Secretario, en el sentido de darle lectura primero, la idea es conocer el contenido, esa es la idea principal del Reglamento, quiero pensar que es, que todos conozcamos y saber de qué estamos hablando con tiempo y de ser el caso, que se someta a consideración, es cuanto Secretario. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Muchas gracias Secretario. Yo quiero aprovechar la polémica que se ha generado con este tema, para que precisamente en futuras Iniciativas de carácter de importancia, como lo menciona el Reglamento, sí nos hagan hacer llegar las Iniciativas con las 48 hrs. cuarenta y ocho horas de antelación, ya que muchas de las ocasiones y en Iniciativas muy polémicas, nos las hacen llegar el mismo día, o una hora antes, o media hora antes y lo cual nosotros, no tenemos el tiempo suficiente para darle lectura y poder votar. Bueno, es simplemente, aprovechar la ocasión del tema, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Muchas gracias Regidor José. Yo creo que queda un poquito claro las diferentes opiniones, y si me lo permiten, pongo a su consideración la aprobación del orden del día para continuar con la Sesión y previo a someter a votación, la aprobación de la propia Iniciativa, pondría a consideración si aprueban que sea votada el día de hoy. Entonces, pongo a su consideración la aprobación del orden del día, quién tenga a bien aprobarla, lo pueda expresar levantando su mano…. **11 votos a favor. 4 votos en contra: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 1 voto en abstención: Del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - -**   **TERCER PUNTO:** Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación, que proponen la adición al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la autorización de la convocatoria y entrega a la Presea denominada: “Julia Verduzco de Elizondo 2021”. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.*** *Quienes motivamos y suscribimos* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, y MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA*** *en nuestro carácter de regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* ***DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS; REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, QUE PROPONEN LA ADICIÓN AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, DE LA “PRESEA JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO” a la labor de las y los servidores públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y la autorización de la convocatoria y entrega a la presea denominada “Julia Verduzco de Elizondo 2021”****, con base en los siguientes* ***ANTECEDENTES I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *Con fecha 18 de enero, se recibió oficio PRES034/2020, suscrito por la Presidenta del Sistema DIF de Zapotlán el Grande (que a la presente se adjunta), donde se hace propuesta para reconocer a las y los Servidores Públicos de los OPD´S: Sistema DIF y Estacionómetros para la Asistencia Social, pertenecientes a la administración municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.* ***III.-*** *En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 95, en el punto 5, se presentó* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA ADICIÓN AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, DE LA “PRESEA JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO” a la labor de las y los servidores públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV.-*** *Con fecha 19 de enero, se recibió oficio NOT/581/2021 de Secretaría General, donde se pide el estudio y análisis de la iniciativa descrita en el punto inmediato anterior,* *para que previo dictamen se presente en sesión plenaria de ayuntamiento para su discusión respecto a la adición a los artículos ahí referidos, fundado y motivado lo anterior presentamos los siguientes* ***CONSIDERANDOS: I.-*** *En Sesión Extraordinaria No. 01 de la Comisión de Derechos Humanos, equidad de Género y Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación, se dictaminó la adición de la* ***“Presea Julia Verduzco de Elizondo”*** *al* ***REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE****, quedando de la siguiente manera:* ***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

|  |  |
| --- | --- |
| **Articulado actual** | **Propuesta de adición** |
| **Artículo 8.-** Se instituye la entrega de los siguientes premios y preseas: “Mérito Ciudadano”, “María Elena Larios”, “Mérito Deportivo”, “Juegos Florales”, “José Clemente Orozco” y “Mariano Fernández de Castro”. | **Artículo 8.-** Se instituye la entrega de los siguientes premios y preseas: “Mérito Ciudadano”, “María Elena Larios”, “Mérito Deportivo”, “Juegos Florales”, “José Clemente Orozco”, “Mariano Fernández de Castro” y “Julia Verduzco de Elizondo”. |
| **Artículo 24.-** Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera:  **I.** Al “Mérito Deportivo” se otorgará a dos deportistas, uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. Dicho premio deberá incluir lo estipulado por el artículo 67 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  **II.** “Mariano Fernández de Castro” se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, uno del área administrativa y otro del área operativa y/o de campo, quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos.  **III.** “Juegos Florales” se otorgará a un ciudadano residente de la República Mexicana quien mediante un poema con tema y estilo libre, estrictamente inédito, sea declarado como ganador de la convocatoria que expida el Ayuntamiento. Además, dicho premio incluirá una flor natural bañada en oro. | **II.** “Mariano Fernández de Castro” se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, elegidos del área administrativa, del área operativa y de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Comité de Feria de Zapotlán e Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ), quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos.  **IV.-**“Julia Verduzco de Elizondo” se otorgará a dos servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF (uno de base y uno de confianza) y Estacionómetros para la Asistencia Social (uno de base o confianza), pertenecientes a la administración municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. |
| **Artículo 25.-** Las premios se entregarán respetando las siguientes fechas:  **I.** Al “Mérito Deportivo” se entregará el 20 de noviembre.  **II.** “Mariano Fernández de Castro” se entregará el 29 de junio.  **III.** “Juegos Florales” se entregará en el mes de octubre en el marco de la Feria Zapotlán. | **IV.-**“Julia Verduzco de Elizondo”, se entregará el 29 de enero. |

***II.-*** *Se determinó que estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad más vulnerable, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir de la presente anualidad, que se pretende iniciar la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, para tal efecto, se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes, directores y compañeros, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconocerá a través de la presea* ***“JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO”******a la labor del servidor público asistencial****.* ***III.-*** *Se determinó que el nombre que ostentará la presea a la labor del servidor público asistencial, es el de* ***“JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO”*** *quien fuera… la primera mujer, en calidad de esposa del Presidente Municipal, en tener una función alterna como titular, a nivel municipal, del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (por sus siglas INPI) antecedente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia… Y que … puso manos a la obra y encauzó una serie de actividades y campañas como nunca antes se había visto: se atendió a los indigentes de la ciudad mediante atención médica y alimentaria; se siguió impulsando el rubro de la educación; se generaron centros comunitarios en las colonias de la periferia y en las delegaciones municipales; se estimuló el convivio familiar mediante actos deportivos y festivos en fechas emblemáticas; se asumieron con más responsabilidad las campañas de vacunación; se impulsaron las colectas; se generaron apoyos legales en materia familiar; se impulsó la investigación y la actualización mediante cursos con especialistas; y, por primera vez, se dio especial atención a la población con capacidades diferentes (en la época, se les denominaba incapacitados) a través de la Clínica de Educación Especial y Rehabilitación. La cual se entregará de forma anual en esta fecha tan significativa (29 de enero); los candidatos surgirán de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conforman los* ***OPD´S del Sistema DIF y de Estacionómetros para la Asistencia Social****, que se elegirán mediante convocatoria lanzada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *La presea consistirá en una escultura y un reconocimiento, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena correspondiente al salario equivalente en el momento de la premiación de quienes resulten acreedores.* ***V.-*** *Se determinó la adición de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Comité de Feria de Zapotlán e Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ), para que puedan participar conjuntamente con los trabajadores del Ayuntamiento a la presea “Mariano Fernández de Castro” quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y en su caso aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes* ***PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:******PRIMERO.-*** *Se autorice la adición en el articulado**en la forma propuesta, de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo” a la labor de las y los servidores públicos asistenciales; y**la adición de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Comité de Feria de Zapotlán e Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ), para que puedan participar conjuntamente con los trabajadores del Ayuntamiento a la presea “Mariano Fernández de Castro” quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos**al* ***Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco****, bajo los siguientes artículos* ***TRANSITORIOS PRIMERO:*** *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO:*** *Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin efectos.* ***SEGUNDO:*** *Se instruya al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como se ordena la reimpresión del* ***Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,*** *con las reformas y adiciones aplicadas.* ***TERCERO.-*** *Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea a los servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF (uno de base y uno de confianza) y Estacionómetros para la Asistencia Social (uno de base o confianza), pertenecientes a la administración municipal de Zapotlán el Grande, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con la Presea* ***“Julia Verduzco de Elizondo” a la labor de las y los servidores públicos asistenciales******ATENTAMENTE******“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 de enero del 2021.* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ******MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ NO FIRMA” LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES*** *REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA******LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ NO FIRMA”*** ***MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA*** *REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. - - - - - - - - - - - - - -* ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Como lo mencioné, el tema en sí, creo que no está en discusión, era meramente la formalidad. Me tocó trabajarlo, fue una propuesta que se debatió lo suficiente en Comisiones, al grado de que se hicieron las propuestas de reforma a los Artículos mencionados y me parece además, que queda ahorita con la lectura, muy claro, cuál es el contenido de la Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias. De igual manera me tocó trabajar en la Comisión con la Regidora Martha y los demás compañeros, aceptamos las sugerencias de los demás y estuvimos todos de acuerdo. Pero creo que sí hemos sido muy tolerantes en cuestión de las Sesiones Extraordinarias, en cuanto a considerarlas urgentes o no. Digo, yo este tema, la verdad no lo consideraba urgente ya que ni siquiera estamos en tiempo de entregar Preseas ni nada, pero en el tema sí estaba de acuerdo, es cuanto Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora Liz. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner en este momento a su consideración, si manifiestan que puedan aprobar que se desahogue la votación del punto presentado por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, y del resultado de esta votación, se propondría la aprobación del punto como tal, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **12 votos a favor. 4 votos en abstención: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. Aprobado por mayoría calificada.** A continuación, procederé poner a su consideración la aprobación ya del Dictamen presentado por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa y tratándose de un tema de modificación y adición al Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando a cada uno de Ustedes, para que me puedan manifestar el sentido de su voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: ***C. Regidora María Luis Juan Morales:*** A favor. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** A favor. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:*** A favor. ***C. Regidor Juan José Chávez Flores:*** A favor. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** A favor. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** A favor. ***C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** En abstención. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Antes de emitir mi voto Señor Secretario, me gustaría hacer reconocer que mis compañeros estén haciendo una modificación a este Reglamento de Premios. Como Ustedes lo saben, por lo menos en dos ocasiones, solicité hacer esta modificación al mismo Reglamento, proponiendo un premio, en ese momento no se consideró apropiado. Creo que el Ayuntamiento tiene la necesidad de hacer reconocimientos a diferentes atributos, de diferentes zapotlenses. Celebro mucho, el que se esté reconociendo este premio a estos trabajadores y mi voto es: A favor. ***C. Regidor Alberto Herrera Arias:*** A favor. ***C. Regidora Claudia López del Toro:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Arturo Sánchez Campos:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:*** A favor. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** A favor. **15 votos a favor. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - -CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Siendo las 14:38 hrs. catorce horas, con treinta y ocho minutos, del día viernes 22 veintidós, de Enero del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 97 noventa y siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -